

Irlanda – Visa de Estudiante

Requisitos visa de estudiante.

Todos los documentos se deben enviar a la embajada de Irlanda en México, junto con el formulario de solicitud de visa diligenciado en inglés. Los documentos adjuntos deben estar traducidos al inglés. El proceso se puede demorar como mínimo 8 semanas.

REQUISITOS:

- Ingrese al siguiente link: <https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome2.aspx> y siga las instrucciones, allí diligenciará el formulario de solicitud de visa, y este se debe realizar por cada solicitante y en inglés.
- Dos fotografías: Deben ser tamaño pasaporte fondo blanco de no más de seis meses, deben tener atrás el nombre y número de referencia de la solicitud
- Carta de motivación: Debe estar firmada por el solicitante donde incluya:
 - La razón por la cual va a Irlanda
 - Por cuanto tiempo va a permanecer allí
 - Detalles de alojamiento
 - Quien se hará cargo de los gastos del viaje
 - Compromiso de regresar a su país de residencia (estudio, trabajo o familia)
- Copia del Pasaporte: Debe incluir copia de TODAS las hojas de su Pasaporte tanto reciente como anterior (en caso de tener dos o más). Los pasaportes de los solicitantes deben de tener una validez mínima de 6 meses después de la fecha de salida prevista de Irlanda subsiguiente a la visita.
- Comprobante del curso: Carta original de la universidad/escuela confirmando la aceptación del solicitante en el curso el cual debe de ser de tiempo completo y debe de tener 15 horas mínimo de clase
 - La carta debe de especificar el tipo de curso que se va a estudiar
 - Constancia de cantidad y pago total de admisión, matrícula, etc. expedida por la universidad o escuela.
 - Si la escuela organiza el seguro médico, se deben de incluir los detalles del mismo en la carta de aceptación.

ATENCIÓN: A la hora de tomar la decisión con respecto a la solicitud de visa, el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legal tendrá en consideración las credenciales docentes y de otro tipo de la academia/escuela.

Las academias/escuelas deben de ser reconocidas por el Departamento de Educación y Ciencia a través de ACELS: www.acels.ie Por favor remitirse a la lista de cursos reconocidos por el Departamento de Educación y Ciencia en su página web: www.education.ie

Irlanda – Visa de Estudiante

- Capacidad para poder entender el curso: Comprobante de que se ha obtenido el necesario nivel académico requerido para poder atender el curso.
Dicho comprobante deberá incluir: resultados de exámenes, calificaciones obtenidas y certificados que comprueben lo anterior.
- Educación & Formación Profesional:
 - Se deben de proporcionar detalles completos de la educación hasta la fecha en el cuestionario.
 - Se deben de incluir resultados de exámenes obtenidos junto con los certificados.
 - Se debe de justificar cualquier intervalo entre su último periodo de educación de tiempo completo y la solicitud para estudiar en Irlanda.
 - Si dichos intervalos se debieron a periodos de empleo, se debe proporcionar detalles completos del historial profesional.
 - Si la formación educativa o la formación profesional no tienen una conexión obvia con el curso que desea tomar en Irlanda, debe de proporcionar detalles completos del porqué va a emprender un cambio en su carrera.
- Comprobante de recursos económicos
 - Constancia de que posee los recursos económicos necesarios para mantenerse durante su estancia en Irlanda sin necesidad de utilizar los recursos públicos o depender de un trabajo a medio tiempo.
 - Rellene con detalle la sección “Financial Details” (Detalles Financieros) en el cuestionario.
 - Si tiene un patrocinador/es, debe de hacer una lista de cada persona dando detalles completos y claros de la relación que tienen con usted.
 - Detalles claros y concisos del apoyo económico que le darán por la duración de su estancia en Irlanda.
 - Los extractos bancarios deben presentar un buen historial de fondos bancarios cubriendo un periodo mínimo de 6 meses anterior a la solicitud de visa.
- **Se debe mostrar** que se dispone de una cantidad de €7,000 Euro mínimo para el primer año de estudios y €3000 si son seis meses (€500 correspondientes a cada mes). El patrocinador debe comprobar que dispone de tal cantidad para mantener al solicitante y que dispone de fondos disponibles para poder mantenerse tanto a él mismo como a su familia.
 - Cualquier depósito de grandes cantidades realizadas en los tres meses anteriores a la solicitud debe de ser explicada en detalle con comprobante para apoyar la documentación.
 - Por ejemplo, si dicha cantidad proviene de fondos recaudados por venta de propiedad, cobro de Certificados de Ahorro, cuentas de depósitos con tasa fija o similar, se debe de presentar comprobantes claros de dichas transacciones.
 - La omisión de tal comprobante implicaría que la solicitud fuera denegada.

Irlanda – Visa de Estudiante

- Se debe demostrar que el solicitante o el patrocinador tienen acceso a la cantidad de otros €7,000 Euro para cada año de estudio, además del costo de matrícula o inscripción.
 - Se acepta como comprobante una carta de la empresa donde trabaja el patrocinador confirmando los detalles de empleo, más 4 nóminas recientes. Esta carta debe de mostrar los detalles de contacto de la empresa incluyendo nombre, dirección y número de teléfono fijo, (no se aceptan número de celulares).
 - Si el patrocinador tiene un negocio propio, se requiere comprobante como un Certificado de Registro de las autoridades competentes en el país de origen.
 - Toda la documentación financiera debe indicar claramente que indica y con quién está relacionado.
 - Todos los extractos de banco deben de incluir el nombre y la dirección del titular y el número de cuenta.
 - En cada extracto debe de aparecer datos completos de contacto del banco, incluyendo nombre, dirección completa de la sucursal donde se encuentra la cuenta, número de teléfono, dirección de correo electrónico y página Internet, si estuviera disponible. También se debe de adjuntar detalles del saldo convertido a Euro y el tipo de cambio utilizado, el cual debe de aproximarse al tipo de cambio de la fecha en la que la solicitud sea entregada.
 - Si esta información no está incluida en el extracto de banco, se necesitaría una carta del banco, con membrete propio del banco dando estos detalles. No se tendrá en cuenta como evidencia financiera cartas del banco donde sólo se proporciona un número de celular, un apartado de correos como dirección o una dirección de email de Yahoo, Hotmail, etc. Incluso en estos casos se puede poner en duda la credibilidad de toda la solicitud.
 - El extracto de banco debe cubrir un periodo mínimo de 6 meses anterior a la solicitud y detallar las transacciones que se han llevado a cabo en ese periodo.
- **No se aceptarán anotaciones hechas a mano en los extractos de banco.**
- Detalles del seguro médico privado: Debe cubrir por completo la duración de la estancia en Irlanda contratado por el solicitante o el contratado por la escuela/academia.
- Si se ha obtenido una beca, detalles completos del financiamiento
- Detalles de la reserva de avión de ida y vuelta
- **Los estudiantes menores de 18 años** que deseen cursar estudios en Irlanda deben de registrarse en un colegio/escuela privado/a de paga.
- Permiso de salida del país firmado y autenticado por ambos padres
 - Los requisitos arriba mencionados se aplican a todos los estudiantes.
 - Se requiere autorización de ambos padres (donde corresponda) y copia de los pasaportes de los mismos. Estos deben ser autenticados.
 - La concesión de una visa a un estudiante menor de edad para estudiar no da derecho a ningún otro miembro de la familia a acompañarle a Irlanda.
 -

Irlanda – Visa de Estudiante

- Los datos de la persona encargada del menor en Irlanda deben de acompañar la solicitud.
- Las disposiciones de “Part IVB of the Children Act 2001” se aplicarán cuando se revisen las solicitudes. Página de internet <http://acts.oireachtas.ie/en.act.2001.0024.4.html>

➤ Derecho a trabajos eventuales

- Periodo máximo de estudios de inglés hasta 8 meses con derecho de extensión de visa dos veces por el mismo periodo.
- A los estudiantes les será permitido trabajar 40 horas por semana durante los meses Mayo, Junio, Julio Agosto y del 15 de Diciembre al 15 de Enero. En el resto del tiempo les será permitido trabajar 20 horas a la semana.
- Cuando el curso termine, el derecho a un trabajo eventual cesará.
- El sello que se coloca en su pasaporte de la GNIB indicará si tiene permiso o no para aceptar trabajo eventual.
- Si tiene alguna duda sobre esto, debe consultarlo con GNIB antes de aceptar una oferta.
- Cualquier incumplimiento en las condiciones de la visa resultará en una revisión de su caso y el posible destierro del país.

IMPORTANTE!!

Los oficiales de inmigración en el puerto de entrada tienen el derecho de cuestionar a cualquier persona a la entrada al país. Si no están satisfechos con las intenciones de la persona o sus razones para entrar al país, tienen el derecho de denegar el acceso a pesar de que la persona en cuestión tenga una visa en el pasaporte

Se recomienda llevar la documentación relacionada con el curso para poder presentarlo a los oficiales de inmigración a la entrada después de desembarcar

Si le han permitido la entrada a Irlanda y la duración del curso es por más de 90 días, es **obligatorio registrarse con el Garda Nacional Immigration Bureau (policía) en 13-14 Burgh Quay, Dublin 2 o con la Oficina de Inmigración en el área donde se reside**

Extensiones del permiso para residir en Irlanda para continuar los estudios sólo se concederán cuando el Oficial de Inmigración esté satisfecho con información sobre el nivel de asistencia al curso, comprobante de alojamiento, comprobante de solvencia económica y seguro médico

Irlanda – Visa de Estudiante

Valor visa de estudiante:

USD\$ 81, recibe el pago únicamente en efectivo dólares americanos, los billetes deben estar en perfectas condiciones.

Tener en cuenta el valor del envío a la embajada de Irlanda en México (Aprox 60 USD)

Visa para estudiantes: una sola entrada

Toda la documentación anterior se debe relacionar en una hoja de cobertura en inglés indicando los documentos que se adjuntan y una traducción al inglés de los mismos

Dirección del consulado de Irlanda en Colombia:

Av. Las Américas No.56-41 / Bogotá

Atención: Lunes a Viernes 9:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 3:00 pm

Dirección de la embajada de Irlanda en México:

Edificio Quadro, Cda BLVD. Avila Camacho 76-3/ Lomas de Chapultepec CP. 11000 México DF.

Teléfono: (5255) 55205803 / Fax: (5255) 55205892

embajada@irlanda.org.mx

La información debe reconfirmarse permanentemente en la página web, debido a que la embajada se reserva el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

Información actualizada según la página web oficial de la embajada. Agosto / 2015
www.inis.gov.ie/